

INM-2023-00751

Santo Domingo, República Dominicana

10 de agosto de 2023

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL
PARA LA CREACIÓN DE BASE DE DATOS PARA SECTOR AGRICULTURA**

Selección de Consultoría individual No. DO-MRHM-360204-CS-CQS

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TF0C1065-DO, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la selección de un consultor individual para la preparación de las bases de datos de la Encuesta Sectorial Agrícola para su difusión en la web con REDATAM, mediante el proceso **DO-MRHM-360204-CS-CQS**.

La consultoría tiene como objetivo la preparación de las bases de datos de la Encuesta Sectorial Agrícola (ENAGROT) para su difusión en la web con REDATAM y la capacitación al personal técnico a los fines de modernizar los servicios de información, facilitar el acceso y uso de la información estadística y crear capacidad interna permanente. La implementación de soluciones tecnológicas para la difusión de las informaciones a usuarios externos a través de la Web, tanto de la ENAGROT como de otras investigaciones bajo el Programa de Medición Periódica de la Demanda de Mano de Obra Extranjera, tiene el propósito de desarrollar una capacidad institucional moderna y suficiente en cuanto a servicios de información, destinada a apoyar el uso abierto de datos fiables y oportunos sobre migración.

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) le invita a presentar su expresión de interés para la prestación de los servicios solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos para ser considerado dentro de la lista corta de oferentes a los cuales se les solicitará el envío de propuestas: carta de interés, currículo actualizado, certificación que demuestre los estudios realizados, certificaciones al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), registro de proveedor del Estado y dos (2) cartas de referencia de clientes que hayan recibido satisfactoriamente servicios similares.



El/a consultor(a) será seleccionada sobre la base de las calificaciones y experiencia, con el método de selección competitivo y abierto de consultores individuales, conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI” del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes.

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INMRD)
Edificio Escuela Nacional de Migración, 1er piso, Unidad Ejecutora del Proyecto
Tel.: 809-412-0666 **Ext.** 310
Calle Manuel de Jesús Galván no. 9
Gascue, Distrito Nacional,
República Dominicana

Las documentaciones de expresión de interés deberán dirigirse a más tardar a las **3:00 p. m. del día 25 de agosto de 2023** en sobre cerrado en la Calle Manuel de Jesús Galván no. 9, Gascue, Santo Domingo de Guzmán indicando en la portada el nombre de la Consultoría o de manera digital los correos: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do, colocando como asunto al nombre de la consultoría.

Atentamente,


Dr. Pedro Wilfredo Lozano López
Director ejecutivo





RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Términos de Referencia



REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONSULTORÍA PARA CREACIÓN BASE DE DATOS PARA SECTOR AGRICULTURA”

Proyecto: No.TFOC1065-DO. “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en la República Dominicana”

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana

Organismo financiador: Banco Mundial

Organismo co-beneficiario del financiamiento: Instituto Nacional de Migración (INM)

Duración: 3 meses, a partir del 1 de septiembre 2023.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República Dominicana actuará por intermedio del Instituto Nacional de Migración (INM RD) y de seis instituciones ejecutoras (Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental, Oficina Nacional de Estadística, Sistema Único de Beneficiarios, Supérate, Ministerio de la Mujer y Dirección General de Migración) para implementar el Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a los flujos migratorios” (FCRMFM). Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No.TFOC1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975). Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

El objetivo general del proyecto es mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para informar el diálogo sobre políticas hacia una respuesta multisectorial e inclusiva a los flujos migratorios en la República Dominicana. Esta iniciativa cuenta con una asignación de US\$ 4.6 millones, y comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto.

Dentro de los componentes del pilar 1 Fortalecimiento de las capacidades estadísticas se encuentra la preparación para publicación de las bases de datos de la Encuesta Sectorial Agrícola (ENAGROT) para su difusión en la web con REDATAM. Dicho producto forma parte del Programa de medición periódica de necesidad de mano de obra extranjera en el mercado laboral dominicano, instrumento que pretende ofrecer una medición regular de la demanda de mano de obra inmigrante



que oriente a los tomadores de decisiones a nivel estatal sobre la política migratoria nacional.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de un experto para la preparación de las bases de datos de la Encuesta Sectorial Agrícola (ENAGROT) para su difusión en la web con REDATAM y la capacitación al personal técnico a los fines de modernizar los servicios de información, facilitar el acceso y uso de la información estadística y crear capacidad interna permanente.

La implementación de soluciones tecnológicas para la difusión de las informaciones a usuarios externos a través de la Web, tanto de la ENAGROT como de otras investigaciones bajo el Programa de Medición Periódica de la Demanda de Mano de Obra Extranjera, tiene el propósito de desarrollar una capacidad institucional moderna y suficiente en cuanto a servicios de información, destinada a apoyar el uso abierto de datos fiables y oportunos sobre migración.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios abarcarán la responsabilidad de: 1) Poner en disposición pública las bases de datos de la ENAGROT y 2) Asesorar al Instituto de Migración en la implementación de soluciones para apoyar los procesos de diseminación electrónica de bases de datos de las encuestas de migración. Para esta consultoría se requiere lo siguiente:

1. Adaptación de bases de datos y desarrollo de aplicaciones web con REDATAM para diseminación de las bases de datos de la Encuesta Sectorial Agrícola (ENAGROT) levantada por el Instituto Nacional de Migración.
 - a. Selección de variables a publicar en consenso con el INM RD.
 - b. Codificación de variables y creación de variables necesarias.
 - c. Garantizar el cumplimiento de estándares de protección y privacidad de datos personales contenidos en la base datos, de acuerdo con normas nacionales, Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y Política de Privacidad de Datos del Banco Mundial.
 - d. Evaluar pertinencia de factores de ponderación/expansión de las muestras.
 - e. Creación de diccionario de variables.
 - f. Otras tareas afines al alcance del resultado esperado.



2. Capacitación y acompañamiento al personal técnico designado por el INM RD en la creación y publicación de Bases de Datos con el sistema REDATAM.
3. Contribuir con sus conocimientos y experiencias al fortalecimiento de la capacidad del equipo de investigación del INM RD en coordinación con la División de Tecnología para la difusión de datos.
4. Recomendaciones para la inserción de mejoras en las próximas mediciones bajo el Programa de medición periódica de la demanda de mano de obra extranjera.
5. Elaboración y presentación de informe de la consultoría al Comité Estratégico del Proyecto, el Banco Mundial, y los titulares del INM RD.

El consultor o consultora a cargo de la generación del informe tendrá bajo su cargo la coordinación, seguimiento, control y evaluación de la ejecución de todos los procedimientos y actividades que se requieran en este proceso.

Todas las actividades realizadas deberán contar con la aprobación y acompañamiento del equipo de investigación del Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría se divide en tres etapas: La primera es el diseño de la estructura y contenidos, la segunda es la compilación y preparación de base de datos para la nueva plataforma y la tercera el proceso de publicación de la base. A continuación, se detallan las actividades y entregables por etapa de la consultoría, los cuales no se constituyen en una limitación a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

ETAPAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Elaboración y presentación de propuesta de la consultoría. Plan de trabajo y cronograma.	Plan de trabajo y cronograma.
I. DISEÑO Y PREPARACIÓN DE BASE DE DATOS	Tutoría continua al equipo técnico del INM RD. Compilación de las informaciones necesarias para el armado de la base de datos. Revisión y reorganización de las variables en la base de datos de la ENAGROT a ser publicada.	Informe de avances contentivo de las variables, esquemas de presentación de la información y subproductos correspondientes.



	Estructura Web de la información a publicar definida.	
II. CAPACITACIÓN EQUIPO INM RD	Taller final de transferencia de conocimientos.	Programa de capacitación, materiales de apoyo y lista de participantes.
III. PUBLICACIÓN DE BASE DE DATOS ENAGROT	Subida de datos a la Web.	Informe final de la consultoría. Base de datos publicada.

Cada producto deberá trabajarse bajo el apoyo y supervisión general del Departamento de Investigación y Estudios Migratorios (DIEM) del Instituto Nacional de Migración.

Las entregas de informes de avances y final se realizan de forma impresa en original y copia, más respaldo digital, al vencimiento de cada período, al Departamento de Investigación y Estudios Migratorios del INM RD para su aprobación. El producto final deberá presentarse al final del periodo del contrato.

Adicionalmente, el consultor o consultora será responsable de elaborar y presentar los informes de avance o específicos que sean requeridos para el Comité Estratégico del Proyecto, el Banco Mundial, y los titulares del INM RD.

5. LUGAR Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría podrá desarrollarse desde el lugar que el consultor o consultora consideren pertinente. El INM RD dispondrá de un espacio de trabajo en sus oficinas que estará a la disposición del consultor o consultora para llevar a cabo tareas relacionadas a esta consultoría. De igual forma, las reuniones de equipo podrán realizarse en las instalaciones del INM RD.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo total estimado para desarrollar las actividades de elaboración de este producto es de tres meses, a partir del 1 de septiembre de 2023. Incluye diseños, organización/procesamiento de datos y elaboración/presentación de informes y publicación de datos. La consultoría está prevista para desarrollarse en el primer año de ejecución del proyecto. Durante la consultoría se evaluará el desempeño del consultor o consultora a fin de determinar la continuidad de los servicios.



7. PERFIL DEL CONSULTOR O CONSULTORA

Profesional del área de informática/estadística con experiencia en la administración de sistemas informáticos que operan como soporte de las actividades de investigación.

Formación académica

Formación académica en el área de tecnología, informática, Economía, Estadística o afines. El/la profesional que resulte ganador(a) de la presente licitación debe tener experiencia demostrable en procesamiento de encuestas. Se exige experiencia profesional demostrable con certificaciones laborales.

Requisitos indispensables

1. Acreditación y/o experiencia en SPSS, CPro, REDATAM.
2. Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con la consultoría en cuestión.
3. Experiencia profesional mínima de 1 año de trabajo en sistemas de información públicos.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos de esta consultoría (informes, bases de datos, metodologías, programas informáticos, memorias, bitácoras u otros materiales) son propiedad del Gobierno de la República Dominicana a través del INM RD, no podrá disponerse a favor de terceros sin la autorización escrita del director ejecutivo del INM RD.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en esta consultoría, estarán a cargo del director ejecutivo del INM RD o de la persona que sea designada para dar seguimiento a la consultoría, quien dará seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto.

10. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El monto total de la Consultoría para el periodo contratado será de **ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,285.00)**, valor que incluye las retenciones impositivas



correspondientes. La fuente de financiamiento que proveerá el pago para la consultoría en mención será el Contrato de Préstamo No. 8948-SV.

Los honorarios del consultor o consultora serán cancelados a contra entrega de los productos, previa presentación y aprobación del informe de actividades y la factura correspondiente como se describe a continuación.

Productos	Tiempo de entrega	Porcentaje de pago
Etapa uno. Presentación de plan de trabajo y cronograma	Día 1 de contrato	10%
Etapa dos. Informe de avances respecto a estructura de datos y desarrollo de plan de transferencia de conocimientos.	Día 50	30%
Etapa tres. Informe final, base de datos en línea.	Día 90	60%

11. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco Mundial exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará con base en la información presentada en la propuesta del consultor o consultora y según su hoja de vida y atestados, entre quienes hayan manifestado interés en el proceso.

13. REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EVALUACIÓN DE LOS CONSULTORES O CONSULTORAS Y HOJAS DE VIDA:

El proceso de evaluación consistirá en la valoración de tres factores:

- Metodológico: se valorará la coherencia y pertinencia de las actividades identificadas para cumplir con los objetivos señalados en las Bases Técnicas, la comprensión del trabajo a realizar y la consistencia del proceso metodológico que se propone de ellos.
- Experiencia: Se valorará la experiencia del oferente tanto en estudios anteriores similares al alcance y naturaleza del proyecto licitado.
- Formación: Se valorará la formación académica en áreas vinculadas al objeto de estudio.



Factor 1: Metodología de trabajo

factor	Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje	Puntaje Evaluador (señalar con una X)
Metodología específica presentada para dar cumplimiento a los objetivos	Malo	No hay relación entre los objetivos y las actividades propuesta para la consecución de estos.	0	
	Regular	La presentación de la metodología es incompleta y no permite analizar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.	25	
	Suficiente	Lo propuesto es aceptable, ya que da cumplimiento de los objetivos, sin embargo, reviste observaciones mayores (Revisión incompleta de la literatura, falta de análisis crítico, enfoque no adecuado del problema de estudio).	50	
	Bueno	Lo propuesto es aceptable, ya que da cumplimiento al factor evaluado, pero reviste observaciones menores (problemas de redacción y/o ilación, falta de integración de los componentes de información recolectados).	75	
	Muy Bueno	Lo propuesto es totalmente aceptable, ya que da total cumplimiento al factor evaluado.	100	
Justificación del puntaje asignado y observaciones:				



Factor 2: Experiencia

Factor	Criterio	Descripción del Criterio	Puntaje	Puntaje Evaluador (señalar con una X)
Experiencia del oferente	Malo	Oferente sin experiencia en los últimos 5 años	0	
	Regular	Oferente con experiencia en trabajos ejecutados en los últimos 5 años, aunque no similares o relativos al tema del presente proyecto	25	
	Suficiente	Oferente con experiencia igual o inferior a 2 trabajos ejecutados en los últimos 5 años, similares o relativos al tema del presente proyecto	50	
	Bueno	Oferente con experiencia de 3 a 4 trabajos ejecutados en los últimos 5 años, similares o relativos al tema del presente proyecto	75	
	Muy Bueno	Oferente con experiencia mayor o igual a 5 trabajos ejecutados en los últimos 5 años, similares o relativos al tema del presente proyecto	100	
Justificación del puntaje asignado y observaciones:				

Factor 3: Hojas de vida

No.	Criterio de Elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSTANCIA DE BUEN DESEMPEÑO El ofertante deberá presentar constancia de desempeño del último trabajo realizado haciendo constar que no deja trabajos inconclusos (sin entregar), y que ha tenido un buen nivel de desempeño.		

Los ofertantes que **CUMPLAN A TOTALIDAD** dicho requerimiento mínimo para evaluación, se considerarán **ELEGIBLES** para continuar con la evaluación de su Hoja de Vida; caso contrario serán declarados **NO ELEGIBLES** para continuar en el proceso.

Criterios y puntajes

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		30
1.1.	Egresado universitario en las áreas mencionadas.	15	
1.2.	Especialidades en estudios específicos relacionados a la consultoría.	15	



2	EXPERIENCIA GENERAL		35
2.1.	Experiencia profesional general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de egresado.	20	
2.2.	Experiencia profesional comprobada mínima de cinco (5) años en procesamiento de bases de datos de encuestas.	15	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA		30
	Experiencia de mínimo 2 años en investigaciones y proyectos contratados bajo regulaciones del BM, BID, BCIE, USAID u otros organismos internacionales.	10	
	Mayor de 2 años hasta 5 años.	15	
	Mayor de 5 años hasta 10 años.	30	
4	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CURSOS/SEMINARIOS		5
4.1.	Estudios en SPSS, CPro, REDATAM.	5	
	TOTAL		100

14. ADJUDICACIÓN

El INM RD y la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) adjudicará el contrato al consultor o consultora que haya cumplido con el criterio de elegibilidad y obtenga el mayor puntaje en la evaluación. En caso de empate en el puntaje de la evaluación, se utilizará como factor de desempate el número de años reportados como experiencia específica y de mantenerse el empate se aplicará como segundo criterio de desempate el número de años reportados para experiencia general.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El consultor o consultora adjudicado(a) deberá presentar al momento de contratar, fotocopia de:

- Propuesta técnica que explique la metodología recomendada para la conducción del trabajo bajo su consultoría, respondiendo a los objetivos plasmados en estos términos de referencia.
- Presentación de propuesta económica.
- Currículum vitae actualizado de consultores involucrados en la propuesta.
- Copia de la cédula de identidad y electoral y/o pasaporte.
- Copia de certificados de avalen la formación académica.



ANEXO FRAUDE Y CORRUPCIÓN

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.



- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de



nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar ³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.